



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

# NOREBA TEMPORADA 21/22

## ✓ CAPÍTULO I • ASPECTOS GENERALES

[WWW.RFEBM.COM](http://WWW.RFEBM.COM)

**I.- ASPECTOS GENERALES.**

<b>I.I.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES</b>	<b>5</b>
<b>I.2.- CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES</b>	<b>9</b>
<b>I.3.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA</b>	<b>9</b>
<b>I.4.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2019/2020</b>	<b>10</b>
<b>I.5.- ASCENSOS Y DESCENSOS</b>	<b>12</b>
<b>I.6.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS</b>	<b>13</b>
<b>I.7.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS FEMENINOS</b>	<b>15</b>
<b>I.8.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS)</b>	<b>18</b>
<b>I.9.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES</b>	<b>19</b>
<b>I.10.- FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE JUGADORES SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES</b>	<b>19</b>
<b>I.11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS</b>	<b>21</b>
<b>I.12.- BALÓN DE JUEGO</b>	<b>24</b>
<b>I.13.- ARBITRAJES</b>	<b>24</b>
<b>I.14.- TARIFAS ARBITRALES</b>	<b>35</b>
<b>I.15.- FÓRMULA ECONÓMICA</b>	<b>36</b>
<b>I.16.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS</b>	<b>36</b>
<b>I.17.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACIÓN, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.)</b>	<b>39</b>
<b>I.18.- PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS</b>	<b>43</b>
<b>I.19.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA</b>	<b>44</b>
<b>DATOS REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO</b>	<b>45</b>
<b>CORREOS ELECTRONICOS R.F.E.BM.</b>	<b>46</b>

\*\*\*\*\*



**I.1.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES ESTATALES.****I.1.1. CATEGORÍA MASCULINA**

<b>COMPETICIONES ASOBAL</b>	
<b>LIGA ASOBAL</b>	- 11-9-2021 al 28-5-2022 - PLAY-OFF DESCENSO: 1 y 4-6-2022
<b>SUPERCOPA DE ESPAÑA</b>	- 4 ó 5 de septiembre de 2021.
<b>COPA ASOBAL</b>	- 4 y 5 de junio de 2022.
<b>COPA DE "S.M. EL REY"</b>	- PRIMERA ELIMINATORIA: 16/17-10-2021 - SEGUNDA ELIMINATORIA: 15-12-2021 - TERCERA ELIMINATORIA: 2 y 9-2-2022 - FINAL: 25 al 27 de marzo de 2022

<b>CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA</b>	
<b>PRIMERA FASE</b>	- 26-9-2021 al 27-2-2022.
<b>SEGUNDA FASE</b>	- 13-3-2022 al 29-5-2022.
<b>PLAY-OFF DE ASCENSO:</b>	- 1 y 4 de junio de 2022.
<b>COPA DE "S.M. EL REY"</b>	- PRIMERA ELIMINATORIA: 16/17-10-2021 - SEGUNDA ELIMINATORIA: 15-12-2021 - TERCERA ELIMINATORIA: 2 y 9-2-2022 - FINAL: 25 al 27 de marzo de 2022

<b>CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA</b>	
<b>1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS</b>	- 26-9-2021 al 15-5-2022.
<b>2ª FASE O FASE FINAL</b>	- 27 al 29 de mayo de 2022.





### CAMPEONATO ESTATAL DE SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA

<b>FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL</b>	- 1-9-2021 al 24-4-2022.
--	--------------------------

<b>2ª FASE O FASE ESTATAL</b>	- 13 al 15 de mayo de 2022.
-------------------------------	-----------------------------

### CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL MASCULINO

<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2021 al 3-4-2022.
-------------------------	-------------------------

<b>FASE ZONAL</b>	- 22, 23 y 24 de abril de 2022.
-------------------	---------------------------------

<b>FASE FINAL</b>	- 4 al 8 de mayo de 2022.
-------------------	---------------------------

### CAMPEONATO ESTATAL CADETE MASCULINO

<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2021 al 8-5-2022.
-------------------------	-------------------------

<b>FASE ZONAL</b>	- 26 al 29 de mayo de 2022.
-------------------	-----------------------------

<b>FASE FINAL</b>	- 8 al 12 de junio de 2022.
-------------------	-----------------------------

<b>MINICOPA</b>	- 25 al 27 de marzo de 2022.
-----------------	------------------------------

### CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL MASCULINO

<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2021 al 15-5-2022.
-------------------------	--------------------------

<b>FASE ZONAL</b>	- 2 al 5 de junio de 2022.
-------------------	----------------------------

<b>FASE FINAL</b>	- 15 al 19 de junio de 2022.
-------------------	------------------------------

### CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES MASCULINAS

<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>	- 9 al 14 de abril de 2022.
-----------------------------	-----------------------------

<b>COPA DE ESPAÑA</b>	- 9 al 14 de abril de 2022.
-----------------------	-----------------------------



**I.1.2.-CATEGORÍA FEMENINA**

<b>CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA</b>	
<b>LIGA GUERRERAS IBERDROLA</b>	- 11-6-2021 al 28-5-2022.
<b>COPA "S.M. LA REINA"</b>	- ELIMINATORIA PREVIA: 27-10-2021. - SEGUNDA ELIMINATORIA: <ul style="list-style-type: none"><li>• IDA: 26-1-2022.</li><li>• VUELTA: 29/30-1-2022.</li></ul> - FASE FINAL: 29-4 al 1-5-2022.
<b>SUPERCOPA DE ESPAÑA</b>	- 4 ó 5 de septiembre de 2021.

<b>CAMPEONATO ESTATAL DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA</b>	
<b>1ª FASE O LIGA REGULAR POR GRUPOS</b>	- 19-9-2021 al 10-4-2022.
<b>2ª FASE O FASE FINAL</b>	- ELIMINATORIAS PREVIAS: <ul style="list-style-type: none"><li>• IDA: 30-4 y 1-5-2022.</li><li>• VUELTA: 7/8-5-2022.</li></ul> - GRUPO DE ASCENSO: 20 al 22-5-2022.
<b>COPA "S.M. LA REINA"</b>	- ELIMINATORIA PREVIA: 27-10-2021. - SEGUNDA ELIMINATORIA: <ul style="list-style-type: none"><li>• IDA: 26-1-2022.</li><li>• VUELTA: 29/30-1-2022.</li></ul> - FASE FINAL: 29-4 al 1-5-2022.

<b>CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA</b>	
<b>FASE TERRITORIAL O INTERTERRITORIAL</b>	- 1-9-2021 al 24-4-2022.
<b>2ª FASE O FASE ESTATAL</b>	- 13 al 15 de mayo de 2022.





### CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO

<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2021 al 17-4-2022.
<b>FASE ZONAL</b>	- 6, 7 y 8 de mayo de 2022.
<b>FASE FINAL</b>	- 25 al 29 de mayo de 2022.

### CAMPEONATO ESTATAL CADETE FEMENINO

<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2021 al 8-5-2022.
<b>FASE ZONAL</b>	- 19 al 22 de mayo de 2022.
<b>FASE FINAL</b>	- 8 al 12 de junio de 2022.
<b>MINICOPA</b>	- 29 de abril al 1 de mayo de 2022.

### CAMPEONATO ESTATAL INFANTIL FEMENINO

<b>FASE TERRITORIAL</b>	- 1-9-2021 al 15-5-2022.
<b>FASE ZONAL</b>	- 2 al 5 de junio de 2022.
<b>FASE FINAL</b>	- 15 al 19 de junio de 2022.

### CAMPEONATOS ESTATALES DE SELECCIONES TERRITORIALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES FEMENINAS

<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>	- 9 al 14 de abril de 2022.
<b>COPA DE ESPAÑA</b>	



**I.2.- CALENDARIO DE FINALIZACIÓN DE COMPETICIONES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES CON INCIDENCIA EN CAMPEONATOS ESTATALES.**

CATEGORÍA	FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS FASES TERRITORIALES O INTERTERRITORIALES	
	MASCULINA	FEMENINA
SENIOR	24-4-2022	24-4-2022
JUVENIL	3-4-2022	17-4-2022
CADETE	8-5-2022	8-5-2022
INFANTIL	15-5-2022	15-5-2022

**I.3.- CUADRO DE EDADES DE LOS PARTICIPANTES EN CADA CATEGORÍA.**

\* **MASCULINA.**

CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR	JUGADORES NACIDOS HASTA 2003.
CATEGORIA JUVENIL	JUGADORES NACIDOS EN 2004 Y 2005.
CATEGORIA CADETE	JUGADORES NACIDOS EN 2006 Y 2007.
CATEGORIA INFANTIL	JUGADORES NACIDOS EN 2008 Y 2009.
CATEGORIA ALEVÍN	JUGADORES NACIDOS EN 2010 Y 2011.
CATEGORIA BENJAMÍN	JUGADORES NACIDOS EN 2012, 2013 Y 2014.

\* **FEMENINA.**

CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR	JUGADORAS NACIDAS HASTA 2003.
CATEGORIA JUVENIL	JUGADORAS NACIDAS EN 2004 Y 2005.
CATEGORIA CADETE	JUGADORAS NACIDAS EN 2006 Y 2007.
CATEGORIA INFANTIL	JUGADORAS NACIDAS EN 2008 Y 2009.
CATEGORIA ALEVÍN	JUGADORAS NACIDAS EN 2010 Y 2011.
CATEGORIA BENJAMÍN	JUGADORAS NACIDAS EN 2012, 2013 Y 2014.



**I.4.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES CONTINENTALES DE CLUBES PARA LA TEMPORADA 2022/2023.****I.4.1.-CATEGORÍA MASCULINA.**

<b>EHF CHAMPIONS LEAGUE (Antigua Liga de Campeones)</b>	Adquirirán el derecho de participación el primer equipo clasificado en la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el título de liga. Previa petición del club interesado, se podrá solicitar a la EHF una plaza adicional para un equipo español en esta competición.
<b>EHF EUROPEAN LEAGUE (Antigua EHF CUP) (Plaza 1)</b>	Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones.
<b>EHF EUROPEAN LEAGUE (Antigua EHF CUP) (Plaza 2 nueva)</b>	Adquirirá el derecho el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga participación en la Liga de Campeones o en la EHF European League (Plaza – 1).
<b>EHF EUROPEAN LEAGUE (Antigua EHF CUP) (Plaza 3)</b>	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA DE S.M. EL REY. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plazas-1 ó 2), este derecho corresponderá al Subcampeón de la Copa del Rey. Igualmente, si este segundo equipo obtuviera plaza para la Liga de Campeones, o para la EHF European League (Plazas-1 ó 2), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la Liga ASOBAL, teniendo en cuenta la disputa, en el caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.
<b>EHF EUROPEAN LEAGUE (Antigua EHF CUP) (Plaza 4)</b>	Adquirirá el derecho de participación el equipo CAMPEON DE LA COPA ASOBAL. En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o para la EHF European League (plazas 1, 2 ó 3), esta plaza recaerá en el mejor clasificado de la clasificación final del Campeonato de Liga, teniendo en cuenta la disputa, en caso de jugarse, de los Play-Off para el Título de Liga, que no tenga plaza adjudicada en competición europea.

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.





- **NORMATIVA REGULADORA DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES EUROPEAS.**

Cuando por las circunstancias de consecución de derechos de participación en Competiciones Europeas, un equipo quede con posibilidad de elección de competición, estará obligado a inscribirse en la competición de mayor categoría, según el orden que a continuación se establece:

- 1º.- EHF CHAMPIONS LEAGUE.
- 2º.- EHF EUROPEAN LEAGUE.

#### I.4.2.- **CATEGORÍA FEMENINA.**

<b>EHF CHAMPIONS LEAGUE (Antigua Liga de Campeones)</b>	España no dispone de plaza directa.
<b>EHF EUROPEAN LEAGUE (Antigua EHF CUP)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón del Campeonato Estatal de División de Honor Femenina – Liga GUERRERAS IBERDROLA.</li><li>◆ PLAZA 2: Adquirirá el derecho de participación el mejor clasificado de la Liga Regular – Liga GUERRERAS IBERDROLA y que no tenga plaza en la Liga de Campeones, es decir, este derecho corresponderá al segundo equipo clasificado en la Liga Regular, y así sucesivamente.</li></ul>
<b>EHF EUROPEAN CUP (Antigua Challenge Cup)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>◆ PLAZA 1: Adquirirá el derecho de participación el equipo campeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el supuesto de que este equipo tuviera plaza para participar en la Liga de Campeones o en la Copa E.H.F., este derecho corresponderá al subcampeón de la Copa de "S.M. LA REINA". En el caso de que ambos equipos tuvieran plaza para participar en Competición Europea, este derecho correspondería al tercer equipo clasificado al final del Campeonato de Liga, y así sucesivamente.</li><li>◆ PLAZA 2: adquirirá el derecho de participación el equipo mejor clasificado de la Liga Regular, y que no hubiera obtenido plaza en la Liga de Campeones, en la Copa E.H.F., o en la Challenge Cup (plaza – 1).</li></ul>

- Estas plazas están supeditadas al ranking que establece la E.H.F. al final de cada temporada para cada país, y a la confirmación posterior por parte de la Federación Europea.





- **NORMATIVA REGULADORA DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES EUROPEAS.**

Cuando por las circunstancias de consecución de derechos de participación en Competiciones Europeas, un equipo quede con posibilidad de elección de competición, estará obligado a inscribirse en la competición de mayor categoría, según el orden que a continuación se establece:

- 1º.- EHF EUROPEAN LEAGUE.
- 2º.- EHF EUROPEAN CUP.

#### I.5.- **ASCENSOS Y DESCENSOS.**

##### A) **COMPETICIONES ESTATALES MASCULINAS:**

COMPETICION	ASCENSOS	DESCENSOS
LIGA ASOBAL	-	2 *
DIV. HONOR PLATA	2 *	5
PRIMERA DIVISIÓN	3	12
SEGUNDA DIVISIÓN	6	A determinar Federación Territorial.

\* Hay que tener en cuenta la promoción de ascenso

##### B) **COMPETICIONES ESTATALES FEMENINAS.**

COMPETICION	ASCENSOS	DESCENSOS
DIV. HONOR	-	4
DIV. HONOR PLATA	2	4
PRIMERA DIVISIÓN	6	A determinar Federación Territorial.



**I.6.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIORS MASCULINOS.**

- A) En las competiciones seniors masculinas de ámbito estatal, podrán participar jugadores de sexo masculino en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente hasta un máximo de ocho juveniles por equipo y encuentro, pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.

Es responsabilidad exclusiva de los equipos tener datos de alta y validados en la aplicación informática de la R.F.E.BM. a todos los jugadores/as, técnicos y oficiales, tanto del cupo principal como del adicional, debiendo aparecer todos ellos en el tríptico nacional actualizado a la fecha del encuentro.

- B) **CUPO PRINCIPAL DE JUGADORES, SALVO COMPETICIONES ASOBAL:** El número mínimo de acreditaciones estatales que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo del campeonato será de doce (12) y el máximo podrá ser de veinte (20), teniendo en cuenta que al menos cuatro deberán ser obligatoriamente jugadores nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002y 2003, con las correspondientes acreditaciones estatales emitidas por la R.F.E.BM. Dos de las 16 plazas de jugadores en edad senior nacidos en 1997 y anteriores, se podrán reservar para jugadores en edad juvenil no seleccionables.

Como consecuencia se establece el siguiente cuadro de posibilidades:

16 Jugadores nacidos hasta 1997	+	4	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
15 Jugadores nacidos hasta 1997	+	5	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
14 Jugadores nacidos hasta 1997	+	6	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
13 Jugadores nacidos hasta 1997	+	7	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
12 Jugadores nacidos hasta 1997	+	8	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
11 Jugadores nacidos hasta 1997	+	9	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
10 Jugadores nacidos hasta 1997	+	10	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
9 Jugadores nacidos hasta 1997	+	11	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
8 Jugadores nacidos hasta 1997	+	12	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
7 Jugadores nacidos hasta 1997	+	13	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
6 Jugadores nacidos hasta 1997	+	14	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
5 Jugadores nacidos hasta 1997	+	15	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
4 Jugadores nacidos hasta 1997	+	16	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
3 Jugadores nacidos hasta 1997	+	17	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
2 Jugadores nacidos hasta 1997	+	18	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
1 Jugador nacido hasta 1997	+	19	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003
0 Jugadores nacidos hasta 1997	+	20	Jugadores nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003



**C) CUPO ADICIONAL DE JUGADORES, SALVO COMPETICIONES ASOBAL:**

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadores nacionales de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidos en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003) y/o juvenil (2004 y 2005) no nominativos, pudiendo ser alineados un número ilimitado de encuentros.

**Consideraciones Generales:**

- Los jugadores tienen que estar dados de alta en la aplicación informática de la RFEBM y validados por la misma para que puedan ser alineados y, además, figurar en el tríptico nacional (no es válido el territorial).
- Los jugadores juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
- En todos los casos, los jugadores del cupo adicional deberán ser nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles.
- Los jugadores del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva, sin importar el día de su celebración. Los jugadores juveniles podrán alinearse en la misma jornada y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.
- Los árbitros, en el caso de que no aparezcan los jugadores autorizados en la pre acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha del encuentro, comprobando que el jugador está inscrito y en el caso de jugadores juveniles, además, comprobarán que están autorizados a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de los jugadores de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineados.

Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadores que pueden participar en los equipos seniors masculinos procedentes de los equipos de categorías inferiores del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

JUGADORES SENIOR	JUVENILES
1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003	2004 y 2005
8	0
7	1
6	2
5	3
4	4
3	5
2	6
1	7
0	8

NUMERO MÁXIMO DE JUGADORES CUPO ADICIONAL POR PARTIDO





- D) En competiciones estatales masculinas se podrá disponer de tantos jugadores no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA ESTATAL	JUGADORES NO SELECCIONABLES
COMPETICIONES ASOBAL	En consonancia con el convenio firmado con ASOBAL
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	En consonancia con lo establecido en el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
PRIMERA DIVISIÓN	3 jugadores no seleccionables comunitarios no contratados, o no comunitarios contratados o no contratados.
RESTO DE CATEGORIAS SENIOR	2 jugadores no seleccionables comunitarios no contratados, o no comunitarios contratados o no contratados.

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de un jugador no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

1. El jugador, previamente, se tiene que dar de alta en el sistema informático de la RFEBM.
  2. Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, siguiendo el proceso informático establecido, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
  3. Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.
- E) En todas las categorías Seniors Masculinas, se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores.

### I.7.- **COMPOSICIÓN DE EQUIPOS SENIOR FEMENINOS.**

- A) En las competiciones senior femeninas de ámbito estatal, podrán participar todas las jugadoras de sexo femenino en edad senior que tengan licencia debidamente diligenciada por su Federación Territorial y soliciten la correspondiente acreditación estatal, e igualmente hasta un máximo de ocho jugadoras juveniles por equipo y encuentro, pertenecientes al mismo club y/o filial, que tengan licencia diligenciada por su Federación Territorial correspondiente, en consonancia con la reglamentación establecida al respecto.

Es responsabilidad exclusiva de los equipos tener datos de alta y validados en la aplicación informática de la R.F.E.BM. a todos los jugadores/as, técnicos y oficiales, tanto del cupo principal como del adicional, debiendo aparecer todos ellos en el tríptico nacional actualizado a la fecha del encuentro.



**B) CUPO PRINCIPAL DE JUGADORAS:**

Cada equipo participante podrá acreditar un mínimo de doce (12) jugadoras, y hasta un máximo de veinte (20), dos de estas plazas se podrán reservar para jugadoras en edad juvenil no seleccionables.

En la División de Honor Femenina, deberán tener el siguiente número de contratos, como mínimo, bajo el sistema de la Seguridad Social, no permitiéndose otro tipo de contrato entre las partes:

- NIVEL "A": 8 jugadoras contratadas a jornada completa, y 4 a media jornada., como mínimo.
- NIVEL "B": 2 jugadoras contratadas a jornada completa, y 6 a media jornada., como mínimo.

Para ello, en el momento de solicitar la acreditación estatal correspondiente, el club deberá enviar a la RFEBM copia del contrato laboral de cada una de estas jugadoras; los equipos participantes en el Campeonato Estatal de División de Honor femenina están obligados a presentar, CADA TRIMESTRE de la temporada, todos los justificantes de pago de la seguridad social de las jugadoras contratadas.

**C) CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS:**

Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de ocho jugadoras nacionales de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidas en 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003) y/o juvenil (2004 y 2005) no nominativas, pudiendo ser alineadas un número ilimitado de encuentros.

**Consideraciones Generales:**

- Todas estas jugadoras tienen que estar dadas de alta en la aplicación informática de la RFEBM y validadas por la misma para que puedan ser alineadas y, además, figurar en el tríptico nacional (no es válido el territorial).
- Las jugadoras juveniles que participen con el equipo senior de su club y/o filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el club lo determine.
- En todos los casos, las jugadoras del cupo adicional deberán ser nacionales seleccionables para los Equipos Nacionales Españoles.
- Las jugadoras del cupo adicional solo podrán ser alineados un máximo de dos encuentros por jornada deportiva, sin importar el día de su celebración. Las jugadoras juveniles podrán alinearse en la misma jornada y fecha en su categoría juvenil y en una categoría superior senior.
- Los árbitros, en el caso de que no aparezcan las jugadoras autorizadas en la pre acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha del encuentro, comprobando que la jugadora está inscrita y en el caso de jugadoras juveniles, además, comprobarán que están autorizadas a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de las jugadoras de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineadas.





Teniendo en cuenta este apartado, el “cupo adicional” de jugadoras que pueden participar en los equipos seniors femeninos procedentes de los equipos de categoría inferior del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se esquematiza:

NUMERO MÁXIMO DE JUGADORAS CUPO ADICIONAL POR PARTIDO	JUGADORAS SENIOR	JUVENILES
	1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003	2003 y 2004
8	0	
7	1	
6	2	
5	3	
4	4	
3	5	
2	6	
1	7	
0	8	

- D) En competiciones estatales femeninas se podrá disponer de tantas jugadoras no seleccionables por equipo, según la categoría y en consonancia con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA ESTATAL	JUGADORAS NO SELECCIONABLES
DIVISIÓN DE HONOR	En consonancia con el acuerdo firmado con los clubes de esta categoría.
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	3 jugadoras no seleccionables comunitarias no contratadas, o no comunitarias contratadas o no contratadas.
RESTO DE CATEGORIAS SENIOR	2 jugadoras no seleccionables comunitarias no contratadas, o no comunitarias contratadas o no contratadas.

En partidos de promoción que enfrenten a equipos de diferentes categorías, se estará a lo que se regule para la inferior.

Los trámites que se deben seguir para el fichaje de una jugadora no seleccionable, serán los que a continuación se detallan:

1. La jugadora, previamente, se tiene que dar de alta en el sistema informático de la RFEBM.
2. Petición por parte del Club interesado a la Real Federación Española de Balonmano de la solicitud de Transfer, siguiendo el proceso informático establecido, acompañando la documentación que en cada caso proceda.
3. Una vez recibido el Transfer a través de la Real Federación Española de Balonmano, se realizará la correspondiente tramitación de la acreditación estatal, previa petición de la licencia federativa a su Federación Territorial.

- E) En todas las categorías Seniors Femeninas se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadoras, siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadoras.



**I.8.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS FASES ESTATALES JUVENILES, CADETES E INFANTILES (MASCULINOS Y FEMENINOS).**

- A) En estas competiciones podrán participar un máximo de dieciocho (18) jugadores/as y un mínimo de doce (12), según las edades, sexo y categorías específicas de cada campeonato. Todos los jugadores/as participantes deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición, diligenciada por la Federación Territorial a la que pertenezcan y haberse dado de alta en el sistema informático de la RFEBM antes del comienzo de las competiciones.
- B) En las competiciones Juveniles, Cadetes e Infantiles (Masculinas y Femeninas) en sus Fases Estatales, de los(as) dieciocho (18) jugadores(as) que pueden componer la plantilla, los equipos pueden reservar cuatro plazas nominativas para jugadores(as) de categoría inferior de segundo año, del mismo club. Estas cuatro plazas tienen que estar dadas de altas en el sistema informático antes del inicio de la competición

Los árbitros, en el caso de que no aparezcan las jugadoras autorizadas en la pre acta o en el acta informática, solicitarán el tríptico nacional (en papel o telemáticamente) actualizado a la fecha del encuentro, comprobando que los jugadores están autorizados a jugar en categoría superior. Si está todo correcto, harán constar en el anexo del acta de partido el nombre y apellidos de las jugadoras de categoría inferior a la del encuentro que presente un equipo, con indicación expresa de su número de licencia, número del documento nacional de identidad (DNI), categoría y fecha de nacimiento. En el caso de no cumplir los requisitos anteriores, no podrán ser alineadas.

Los(as) jugadores(as) autorizados(as) no perderán el derecho de participar en su competición de origen.

También, en los clubes que existan dos o más equipos juveniles, cadetes o infantiles, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas (máximo 18 jugadores) de los equipos clasificados para la Fase Zonal o Final con jugadores de su segundo equipo juvenil, cadete o infantil.

- C) En todas las categorías se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).





## I.9.- **COMPOSICIÓN DE EQUIPOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES.**

En estas competiciones podrán participar un máximo de dieciséis (16) jugadores(as) y un mínimo de doce (12), según las edades y categorías específicas. Todos(as) los(as) jugadores(as) participantes en sus selecciones deberán tener licencia en vigor durante la temporada en que se celebre la competición y pertenecer a un club inscrito en la Federación Territorial por la que participan, y haberse dado de alta, con al menos siete (7) días de antelación, en el sistema informático de la RFEBM antes del comienzo de las competiciones.

Se permitirá el cambio a lo largo de la competición de hasta a tres jugadores/as por razones médicas.

Además, las delegaciones oficiales podrán completarse con un máximo de cuatro (4) miembros del Staff Técnico, debiendo constar entre ellos un entrenador y un oficial que haga las funciones de delegado de equipo, obligatoriamente.

Se podrán inscribir en acta a dieciséis (16) jugadores(as), siendo obligatoria la inscripción y presencia física de doce (12) jugadores(as).

## I.10.- **FECHAS LÍMITES PARA LA TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES DE JUGADORES/AS SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES EN COMPETICIONES ESTATALES.**

### A) **FECHAS LÍMITES DE TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES ESTATALES EN CATEGORIAS MASCULINAS:**

CAMPEONATOS ESTATALES MASCULINOS	JUGADORES SELECCIONABLES Y COMUNITARIOS CONTRATADOS	JUGADORES <b>NO</b> COMUNITARIOS Y COMUNITARIOS <b>NO</b> CONTRATADOS
LIGA ASOBAL	6-5-2022	6-5-2022
DIVISIÓN DE HONOR PLATA	29-4-2022	29-4-2022
PRIMERA DIVISIÓN	15-4-2022	15-4-2022
SEGUNDA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.





B) FECHAS LÍMITES DE TRAMITACION DE ACREDITACIONES ESTATALES EN CATEGORIAS FEMENINAS:

CAMPEONATOS ESTATALES FEMENINOS	JUGADORAS SELECCIONABLES Y COMUNITARIAS CONTRATADAS	JUGADORAS <b>NO</b> COMUNITARIAS Y COMUNITARIAS <b>NO</b> CONTRATADAS
DIVISIÓN DE HONOR	1-4-2022	1-4-2022
DIV. HONOR PLATA	10-3-2022	10-3-2022
PRIMERA DIVISIÓN (FASE ESTATAL)	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.	SEGÚN REGLAMENTO PARTIDOS Y COMPETICIONES R.F.E.BM.

- Se establece como hora límite para admitir las diferentes solicitudes originales de tramitación de acreditaciones estatales para cada jornada, las 13 horas de los viernes o último día laboral de la semana en el caso que coincida alguna fiesta laboral esa semana.

C) PERMISO DE CAMBIO DE CLUB: En las Competiciones Estatales, se permitirá el cambio de jugadores(as) entre Clubes de la misma categoría, teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- **COMPETICIONES ASOBAL:**  
Los cambios estarán sujetos al periodo comprendido entre el último encuentro oficial del mes de diciembre y el primero del año siguiente (viernes anterior). Se tendrá en cuenta la posible disputa de la Copa ASOBAL.
- **COMPETICIONES ESTATALES EN LAS QUE LA COMPETICIÓN DE LIGA SE JUEGUE EN MAS DE UN GRUPO (DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA Y PRIMERA MASCULINA):**  
Un jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría siempre y cuando se trate de un equipo que participa en diferente grupo al de procedencia, no pudiendo en ningún caso jugar en equipos del mismo grupo en el que ya ha tenido acreditación estatal en esa misma temporada. Estas altas/bajas se podrán realizar dentro del plazo de fichajes establecido para cada categoría.
- **COMPETICIONES ESTATALES EN LAS QUE LA COMPETICIÓN DE LIGA SE JUEGUE EN UN SOLO GRUPO (DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA Y DIVISIÓN DE HONOR PLATA MASCULINA):**  
Un jugador/a previa concesión oficial de la baja federativa de su licencia por parte de su Federación Territorial y en consecuencia de su acreditación estatal, podrá tramitar nueva licencia y acreditación estatal a favor de un equipo de la misma categoría, siempre y cuando se realice antes del primer encuentro del mes de enero de esa temporada, independientemente del sistema de competición que se establezca para cada categoría.





D) **LIBERALIZACIÓN DE BAJAS/ALTAS PARA JUGADORES(AS) EXTRANJEROS(AS) (no seleccionables no comunitarios, o comunitarios no contratados):** Esta liberalización se establece para todas las categorías, pudiéndose sustituir un(a) jugador(a) extranjero(a) por otro(a) una vez por temporada, dentro de los plazos establecidos para el fichaje de jugadores(as).

- En las Competiciones ASOBAL se podrá sustituir un jugador no comunitario o comunitario no contratado por otro, el número de veces que se establezca por temporada en el convenio en vigor.
- En la categoría de División Honor Femenina se limita a 6 el número de sustituciones de jugadores no seleccionables
- En la categoría de División de Honor Plata Masculina se limita a 5 el número de sustituciones de jugadores no seleccionables
- En el resto de categorías estatales, se podrá sustituir una de las plazas tantas veces como el número máximo de jugadores/as no seleccionables establecido para la categoría, no permitiéndose en consecuencia sustituir este número en otras plazas.

#### **I.11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.**

A) Los horarios de los partidos deberán corresponderse con los siguientes cuadros en función de las categorías, excepción hecha de las retransmisiones televisivas que se facilitarán como mejor convenga:

##### A.1) LIGA ASOBAL:

DÍA DEL PARTIDO	HORA DE COMIENZO
PARTIDOS EN MARTES O MIÉRCOLES	DE 18'00 A 21'00 HORAS
PARTIDOS EN VIERNES	DE 20'00 A 23'00 HORAS
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 21'30 HORAS
PARTIDOS EN DOMINGO	DE 12'00 A 14'00 HORAS

Las dos últimas jornadas se deberán jugar en horario unificado, teniendo en cuenta la participación de equipos españoles en competiciones europeas (ver I.11.D).

Los encuentros fijados en sábado se podrán jugar de forma excepcional en viernes o en domingo sin consentimiento del equipo contrario y sin necesidad de justificar la imposibilidad de utilización del terreno de juego. Se podrán fijar los partidos en viernes siempre y cuando existan 72 horas, anteriores y posteriores, con el partido del equipo implicado, sea encuentro de liga o de competición europea. En el caso de que el periodo sea inferior a las 72 horas, se necesitará el consentimiento de ambos clubes.





Los encuentros elegidos por el ente televisivo que se emitan en abierto, podrán ser programados en martes, miércoles o viernes (entre las 19'30 y 21'30 horas) para los partidos entre semana, en sábado y domingo (entre las 12'00 y 21'30 horas).

A.2) DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA:

DÍA DEL PARTIDO	HORA LOCAL DE COMIENZO
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 20'00 HORAS
PARTIDOS EN VIERNES Y TELEVISADOS	DE 20'00 A 21'00 HORAS
PARTIDOS ENTRE SEMANA	DE 19'00 A 21'00 HORAS

Las dos últimas jornadas se deberán jugar en sábado a las 19'00 horas, 18'00 horas en canarias, salvo que algún equipo español dispute la final de competición europea (ver I.11.D).

Se autorizarán horarios flexibles para la retransmisión por televisión. Los clubes que intervengan, deberán dar su conformidad con dicho horario.

A.3) RESTO DE COMPETICIONES ESTATALES:

DÍA DEL PARTIDO	HORA DE COMIENZO
PARTIDOS EN SÁBADO	DE 16'30 A 20'30 HORAS
PARTIDOS EN DOMINGO O FESTIVO	DE 12'00 A 13'30 HORAS

Las dos últimas jornadas se deberán jugar en sábado a las 19'00 horas, 18'00 horas en canarias (ver I.11.D).

En los Campeonatos Estatales de División de Honor Plata Femenina y Primera División Masculina, se recomienda que en los partidos en los que haya un equipo no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla), se inicien dentro de la franja horaria entre las 17'30 y 18'30 horas de los sábados, con el objeto de facilitar el desplazamiento en el mismo día de los equipos que tengan que viajar. Esta misma consideración se recomienda para aquellos encuentros en los que el equipo visitante recorra un amplio número de kilómetros para acudir a la celebración del partido.

- B) Igualmente los encuentros se podrán jugar en día laborable, de así establecerse por la R.F.E.BM., para el buen desarrollo de la competición, o siempre que exista mutuo acuerdo entre los clubes contendientes y previa autorización del órgano competente; en caso de falta de acuerdo entre los mismos, éste podrá fijarlo de oficio, siendo el horario de inicio de los encuentros entre las 19'00 y las 20'30 horas.





- C) Los encuentros pertenecientes a una jornada en la que coincida que el sábado es festivo, en este caso, y previa conformidad de los dos equipos, se podrían jugar en sábado por la mañana, siguiendo la franja horaria establecida para los domingos por la mañana.
- D) En aquellas jornadas en las que definitivamente se pueda lograr una clasificación para otras competiciones oficiales o una clasificación final de la competición, los partidos deberán jugarse, de manera general y con la excepción de la Liga ASOBAL, en sábado a las 19'00 horas, obligatoriamente (las 18'00 horas en Canarias). En cualquier caso, será el Comité Nacional de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida.

Igualmente, en la Liga ASOBAL se procurará que esta franja horaria se ajuste en lo posible a las 18'30 horas si se disputa en sábado, o las 20'30 horas si se celebrara entre semana (en Canarias, la hora correspondiente). En cualquier caso, será el Comité Nacional de Competición el que se pronunciará en caso de que no sea necesaria esta medida. En el caso de que coincidieran estas últimas jornadas con competiciones europeas, se llegará a un acuerdo entre ASOBAL y la RFEBM.

En División de Honor Femenina, y en el supuesto de que un equipo español llegue a las finales de alguna Competición Europea, esta jornada se jugaría obligatoriamente el miércoles anterior, debiendo iniciarse todos los encuentros a las 20'00 horas (19'00 horas en Canarias). Los encuentros que no tengan trascendencia para la clasificación final, se podrán jugar el sábado correspondiente a su jornada. Independientemente de lo anterior, todos los encuentros de División de Honor Femenina y del resto de competiciones estatales, exceptuando ASOBAL, correspondientes a las dos últimas jornadas del torneo de liga cuyos resultados incidan en puestos de clasificación de la liga ya sea por la lucha por el título, puestos de descenso o clasificación para competición europea, se jugarán obligatoriamente en sábado a las 19 horas (18 horas en Canarias), a excepción de aquellos en los que el Comité Nacional de Competición acuerde otro horario diferente. En caso de ser televisados, la franja horaria se fijará según el horario del/los partidos televisados.

En el caso de que televisión estuviera interesada en retransmitir algún encuentro de la última jornada, se podría celebrar dicho encuentro dentro del horario general establecido para la misma, y siempre que se acredite por escrito el compromiso de retransmisión.

Los equipos que comparten una misma instalación, para los casos de coincidencia de horario de sus encuentros, deberán contar con una instalación alternativa.





- E) La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de la aplicación informática de esta R.F.E.B.M. con treinta (30) días de antelación a la celebración del encuentro, como mínimo.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado.

No obstante, en aquellos encuentros en los que se vea implicado algún equipo insular (Canarias y Baleares), de Ceuta o de Melilla, bien como equipo local o visitante, esta comunicación se deberá efectuar con cuarenta y cinco (45) días de antelación a la celebración del encuentro. En caso de no fijar el día y hora en el plazo previsto, la RFEBM marcará como horario oficial las 20:30 del sábado y día laborable en su caso y las 12:30 en caso de festivo que en cada jornada corresponda.

El incumplimiento de estos plazos, será sancionado de conformidad con el Reglamento del Régimen Disciplinario, y en el supuesto que dicha infracción trajera como consecuencia la no celebración del encuentro, el club organizador podrá ser sancionado como incomparecido, a criterio del Comité Nacional de Competición, según su gravedad.

- F) El cambio de instalación deportiva para la celebración de un encuentro que no sea el comunicado como terreno habitual, deberá ser aprobado por el órgano competente de la R.F.E.B.M., en cualquier caso.

## I.12.- BALÓN DE JUEGO.

En todas las competiciones estatales, incluida la Copa de S.M. EL REY y SUPERCOPA MASCULINA, para la temporada 2021/2022 el balón oficial será de la marca MOLTEN con el que se disputarán todos los encuentros.

En los encuentros de los Campeonatos Estatales de Selecciones Territoriales Juveniles y los Campeonatos Estatales Juveniles, tanto Masculinos como Femeninos, se utilizará obligatoriamente el nuevo balón MOLTEN sin pega.

## I.13.- ARBITRAJES.

- A) Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Técnico Estatal de Árbitros de entre los que figuran en la Plantilla Oficial de cada categoría y que son las que a continuación se recogen:





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

## **PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR ÉLITE**

### **Temporada 2021/2022**



#### **FEDERACION TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

1. FERNÁNDEZ MOLINA, SEBASTIÁN
2. GARCÍA RODRÍGUEZ, ALBERTO
3. MACÍAS DE PAZ, JOSÉ ALBERTO
4. MENDOZA ROLDÁN, ROBERTO CARLOS
5. MURILLO CASTRO, ALBERTO
6. RUÍZ VERGARA, ERNESTO
7. VISCIARELLI LAREO, JUAN PABLO



#### **FEDERACION TERRITORIAL DE ARAGÓN**

1. GARCÍA GIL, LORENA



#### **FEDERACION TERRITORIAL DEL PPDO. DE ASTURIAS**

1. ÁLVAREZ MENÉNDEZ, JESÚS
2. FRIERA CAVADA, JOSÉ CARLOS



#### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS**

1. ESPINO GUERRA, MARÍA FERNANDA
2. NAVARRO BAQUERO, VÍCTOR



#### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA**

1. ESCUDERO SANTIUSTE, JESÚS
2. ESCUDERO SANTIUSTE, JORGE
3. HOZ FERNÁNDEZ, ALEJANDRO
4. RILOBA PEREDA, AXEL





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

1. COLMENERO GUILLÉN, LUIS
2. ROLLÁN MARTÍN, VÍCTOR



## FEDERACION TERRITORIAL DE CATALUÑA

1. AUSAS BUSQUETS, JORDI
2. FLORENZA VIRGILI, MIQUEL
3. GARCÍA SERRADILLA, IGNACIO
4. LUQUE CABREJAS, CARLOS
5. MARÍN LORENTE, ANDREU



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA

1. GARCÍA MOSQUERA, RAFAEL
2. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID

1. ARCOS ADEVA, ALFREDO
2. MONJO ORTEGA, DAVID



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA

1. BUSTAMANTE LÓPEZ, ION
2. OYARZUN AYLAGAS, RAÚL
3. ZARAGUETA RUÍZ, ARITZ



## FEDERACION VASCA DE BALONMANO

1. ÁLVAREZ MATA, JAVIER



## FED. DE BALONMANO DE LA C. VALENCIANA

1. INIESTA CASTILLO, JOSÉ MANUEL
2. RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, TANIA
3. SORIA FABIÁN, MIGUEL M.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

## **PLANTILLA ARBITRAL DE DIVISIÓN DE HONOR.**

### **Temporada 2021/2022**



#### **FEDERACION TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

1. GARCÍA DEL SALTO, ANTONIO JAVIER
2. HUERTAS HERRADOR, JOSÉ ANTONIO
3. NÚÑEZ CAMACHO, ALEJANDRO
4. RODRÍGUEZ PACHECO, JORGE
5. ROMERO CRUZ, ENRIQUE
6. ROMERO CRUZ, JOSÉ ALBERTO



#### **FEDERACION TERRITORIAL DE ARAGÓN**

1. PEÑARANDA ORTEGA, ANDRES
2. YAGÜE MOROS, JOSE ANTONIO



#### **FEDERACION TERR. PRINCIPADO DE ASTURIAS BALONMANO**

1. FERNÁNDEZ HERRERO, FRANCISCO
2. RODRÍGUEZ VALDÉS, ADRIÁN



#### **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA LA MANCHA**

1. MOHEDANO FERNÁNDEZ, MANUEL



#### **FEDERACION TERRITORIAL DE CATALUÑA**

1. ÁLVAREZ BOIXADERAS, ORIOL
2. DEIROS BORRÁS, ERIC
3. ESCODA PÉREZ, RAÚL
4. ESCODA PEREZ, ENRIC
5. MARTIN DELGADO, CRISTINA
6. MILLÁN CAZORLA, JOSEP
7. PINILLA IGLESIAS, JORDI
8. SANCHEZ BORDETAS, ROLAND





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



## FEDERACION TERRITORIAL DE GALICIA

1. CRESPO GÓMEZ, LUCAS
2. EIRAS ABALDE, PEDRO
3. JUNCAL LOPEZ, ABEL
4. MATEOS ALONSO, ANGEL
5. RODRIGUEZ ESTEVEZ, SERGIO
6. ROSENDÓ LOPEZ, ANDRES



## FEDERACION TERRITORIAL DE MADRID

1. DIAZ FLORES GÓMEZ CALCERRADA, LUIS
2. GARCIA CAMINO, OSCAR
3. GUTIÉRREZ SOBRINO, ÓSCAR
4. MONJO ORTEGA, JORGE
5. MONTERO SUÁREZ, MAURO ANTONIO
6. PEREZ GONZALEZ, ENRIQUE



## FEDERACION TERRITORIAL DE LA COM. VALENCIANA

1. BUCHÓN PEREA, LAURA
2. CUBAS MARTÍNEZ, PEDRO
3. ESTELLÉS GARCÍA, SERGIO
4. GUTIERREZ LÓPEZ, SERGIO
5. LÓPEZ MARTOS, GABRIEL
6. MARTÍNEZ MIRÓN, SERGIO
7. PERIS ORTS, VICENTE



## FEDERACION TERRITORIAL VASCA

1. IZQUIERDO MOLINA, AITOR





## **PLANTILLA ARBITRAL DE PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL.**

### **Temporada 2021/2022**



#### **FEDERACION TERRITORIAL DE ANDALUCÍA**

1. AVILÉS FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA
2. BATANERO GERALDO, JORGE
3. BARRERA LÓPEZ, MANUEL JESÚS
4. CÁRCELES PAREDES, DANIEL
5. COST TORRALBA, ALBERTO
6. COST TORRALBA, FRANCISCO
7. DEL VALLE ENCUENTRA, BEATRIZ
8. DEL VALLE ENCUENTRA, PATRICIA
9. DOMÍNGUEZ MORIAN, MARCOS
10. GALLEGUERO LAGLERA, DAVID
11. GARCÍA SÁNCHEZ, PABLO
12. GARCÍA VICO, ÁLVARO
13. LÓPEZ RODRÍGUEZ, NICOLÁS RAMÓN
14. LUQUE LÓPEZ, JESÚS
15. MANRIQUE ROMERO, VÍCTOR
16. MOLINA BAENA, FRANCISCO
17. MOLINA BAENA, JOSÉ
18. MOLINA MEDINA, EDUARDO J.
19. MONTES CANO, ÁLVARO
20. MONTES CANO, RAFAEL
21. MONTES GONZÁLEZ, DAVID
22. NARANJO PÉREZ, PEDRO V.
23. PALOP LARA, ÁLVARO
24. PÉREZ POMARES, ARMANDO ABEL
25. PRIETO GARCÍA, MARÍA JOSÉ
26. PRIETO GARCÍA, LUCÍA
27. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ DAVID
28. SÁNCHEZ RAMÍREZ, MARÍA NAZARET
29. SANMARTÍN ALMAZÁN, JUAN M.
30. VERA ÁVILA, ALBERTO
31. VERA ÁVILA, CARLOS





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE ARAGÓN

1. BARBOSA CARNEIRO, MARIO PAULO
2. GIL CORTÉS, JAVIER
3. LEBRERO FRISA, ALEJANDRO
4. LÓPEZ CUADRADO, DAVID
5. LÓPEZ MARCUELLO, ADRIÁN
6. OTO GAÑEZ, JORGE



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DEL PPD. DE ASTURIAS

1. ÁLVAREZ VIJANDE, DANIEL
2. FOLGOSO CAPELO, GABRIEL
3. LOZANO CUBERO, ALEJANDRO
4. MARTÍNEZ OUTOMURO, PABLO
5. MEDIO FERNÁNDEZ, LUIS
6. MURAS RODRIGUEZ, JORGE
7. PIÑERA FOMBONA, SANTIAGO
8. SUAREZ CUERVO, JORDÁN



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS

1. AFONSO HERNÁNDEZ, JHONNY R.
2. DÉNIZ ALONSO, DAVID A.
3. MARTÍN GONZÁLEZ, A. LEANDRO
4. PALENZUELA CRUZ, JOSÉ CARLOS
5. PASTORIZA ESTÉVEZ, DIEGO
6. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, VÍCTOR



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA

1. ALLICA PANDO, ADRIAN
2. ARIÑO SAIZ, JAVIER
3. COSTAS SALAZAR, MIGUEL
4. DIEGO MONTES, ANIBAL
5. ELVIRA MARTÍNEZ, MIKEL
6. GARCÍA OLAVARRIETA, JOSÉ MANUEL
7. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, GONZALO
8. IÑÁN ARIAS, FERNANDO





## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

9. MADRAZO VIADERO, M. ÁNGELES
10. SAN EMETERIO DE LA FUENTE, PABLO
11. SANTAMARÍA LÓPEZ, GONZALO
12. SOTO RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA LA MANCHA

1. CAMPAYO SERRANO, CARLOS
2. ESPADAS BARBA, JUAN
3. FDEZ-MONTES MEDINA, SERGIO
4. GARCÍA PEZO, JOSÉ ANTONIO
5. GARCÍA PEZO, DAVID
6. GÓMEZ VERA, JAVIER
7. MONTERO POZO, JONATHAN
8. MOYA PELÁEZ, OSCAR
9. MUÑOZ RUÍZ, BEATRIZ
10. RÁEZ RABADÁN, SANTIAGO
11. VALENCIA LÓPEZ DEL PRADO, JESÚS



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

1. CAMPO BARBERO, ISABEL
2. CASTELLANOS GARCÍA, PABLO
3. DA SILVA BARBADAES, CRISTIAN
4. FAGÚNDEZ PÉREZ, OMAR
5. FERNÁNDEZ MERINO, TOMAS
6. GARCÍA ÁLVAREZ, TOMÁS
7. GARCÍA SAN JOSÉ, ÁLVARO
8. GONZÁLEZ DE LA IGLESIA, PABLO
9. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DESIRÉ
10. LÁZARO VILLEGAS, JONATHAN
11. LÓPEZ BURGUEÑO, RAÚL
12. LOZANO MIERES, FERNANDO
13. MARGINEAN, GABRIELA MARINELA
14. PORTUGAL ALONSO, DAVID
15. PRIETO MERINO, SAMUEL
16. RAMOS BERZOSA, PAULA
17. RODRIGUEZ SIMÓN, MARTA
18. SANTOS LÓPEZ, IRENE
19. VESELINOVA ANDREEVA, KALINA





## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CATALUÑA

1. ALBERT GALLARDO, ÓSCAR
2. ALBERT GALLARDO, HÉCTOR
3. ARGIZ VARELA, ROBERTO
4. COMINO MATO, ONA
5. GARCÍA ROY, PAU
6. GRÉBOL BANÚS, ORIOL
7. GIRÓ GUTIÉRREZ, NURIA
8. LÓPEZ NOVOA, ÁLVARO
9. MARTÍNEZ SCHILLING, LIBERTAD
10. MARTÍNEZ TORROELLA, LARA
11. MARTOS AMARO, NURIA
12. MONTANER I ANGEL, MIQUEL
13. PÉREZ ACEDO, ALBERT
14. SÁNCHEZ BORDETAS, PAU
15. SÁNCHEZ MIQUEL, DAMIÁ
16. TORO PONCE, DANIEL
17. VECIANA HERNÁNDEZ, PERE
18. VICENTE CERRILLO, DAVID
19. VIGO AZUAGA, MIQUEL



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA

1. CEBALLOS MARTÍNEZ, DARÍO
2. JIMÉNEZ TEJADA, JAVIER
3. MADRUGA CASADOME, JAVIER
4. SIERRA BORDALLO, ÁLVARO
5. VEGA GEMIO, JOSÉ DOMINGO
6. VINAGRE VÁZQUEZ, JUAN M.



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE GALICIA

1. FERNÁNDEZ COSTA, ALBERTO
2. PÉREZ OUTEDA, MARCOS
3. RIVAS GARRIDO, ELENA
4. TORREIRO BARROS, PABLO
5. VÁZQUEZ ROMÁN, SILVIA
6. VILLANUEVA PÉREZ, JULIO
7. CURRAS ESTÉVEZ, ALBA





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MADRID

1. ALONSO HERRERO, SAMUEL
2. BRACAMONTE MORCILLO, JOSÉ A.
3. CARPEÑO GONZÁLEZ, ALEJANDRO
4. FERNÁNDEZ GARCÍA, BERNARDINO
5. HERNÁNDEZ LARA, JOSÉ LUIS
6. JULIA MARTÍNEZ, CARLOS.
7. LÓPEZ GONZÁLEZ, JORGE
8. MARTÍN GONZÁLEZ, SERGIO
9. MORA FERNÁNDEZ, AGUSTÍN
10. RODRÍGUEZ DÍAZ, RAÚL
11. RODRIGUEZ MORENO, ADRIAN
12. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, CARLOS
13. RUBIO DÍAZ, IGNACIO



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA

1. DATO CARRILLO, MANUEL JUAN
2. FERENT, IOANA MIHAELA
3. GARCÍA BAÑOS, VÍCTOR
4. MARTÍNEZ HITA, JOSÉ
5. RUÍZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ÁNGEL
6. RUÍZ FERNÁNDEZ, RODRIGO



## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE NAVARRA

1. ELETA EQUIZA, RAMÓN
2. LACUNZA JUANGARCÍA, ÍÑIGO
3. LACUNZA JUANGARCÍA, JAVIER
4. PROL MARTÍN-AMBROSIO, MARCOS



## FED. TERRITORIAL RIOJANA DE BALONMANO

1. MODREGO ULECÍA, CARLOS
2. RODRÍGUEZ RIVERA, RUBÉN





## FEDERACIÓN TERRITORIAL DE LA COM. VALENCIANA

1. AROCA VIDAL, ADRIÁN
2. BAENA ROMERO, GILLÉN
3. BOHIGAS ESTELA, GERARDO ELOY
4. BOLEA FUSTER, ALBERTO
5. CABRERO MONTERO, GASPAR
6. CANDELA ARQUES, DAVID
7. COSTA SAMPER, DANIEL
8. GOMARIZ RAMOS, JAVIER
9. MARTÍNEZ PÉREZ, RUBÉN
10. MOLINA GARCÍA, AITOR
11. NAVARRO CABRERA, IVÁN
12. OLIVEIRA MARTÍNEZ, SAÚL C.
13. ORTS RAMOS, DANIEL
14. VIRGIL COCINSCHI, VLAD



## FEDERACIÓN TERRITORIAL VASCA

1. BURGUERA LUENGO, MIKEL
2. CABEZAS CADENAS, JON ANDER
3. CALDERON DUÑABEITIA, MAIALEN
4. CID MATEOS, JON
5. DOMÍNGUEZ URIAGEREKA, MARKEL
6. ELIZETXEA LOPEZ, XABIER
7. ELORDUI ELORRIETA, SERGIO
8. FERNÁNDEZ LAFUENTE, MARTA
9. GAYOSO JIMÉNEZ, MIKEL
10. GÓMEZ EGUILUZ, EDER
11. HURTADO ELORTEGUI, IGOR
12. MATEOS GONZÁLEZ, DAVID
13. MENDIZÁBAL CARRERA, JOAN
14. PÉREZ IBORRA, ARKAITZ



**I.14.- TARIFAS ARBITRALES.****\* CATEGORÍAS MASCULINAS \***

CONCEPTO	COMPETICIONES ASOBAL	DIVISION HONOR PLATA	PRIMERA DIVISION	SEGUNDA DIVISION
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 440 EUROS	2 x 230 EUROS	2 x 160 EUROS	2 x 80 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 42 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 27 EUROS	2 x 17 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 22 EUROS	---	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0' 22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS
MEDIA DIETA	30 EUROS	30 EUROS	30 EUROS	25 EUROS
DIETA COMPLETA	100 EUROS	100 EUROS	80 EUROS	80 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	70 EUROS	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)	80 EUROS	---	---	---
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)	1.650 EUROS	920 EUROS	580 EUROS	---

**\* CATEGORÍAS FEMENINAS \***

CONCEPTO	DIVISION HONOR	DIVISION HONOR PLATA	PRIMERA DIVISION
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAJE	2 x 240 EUROS	2 x 125 EUROS	2 x 80 EUROS
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR (1)	2 x 34 EUROS	2 x 34 EUROS	2 x 17 EUROS
DIETA LABORABLE REDUCIDA	2 x 22 EUROS	---	---
DESPLAZAMIENTOS COCHE EUR/KM.	0'22 EUROS	0'22 EUROS	0'22 EUROS
ALOJAMIENTO	40 EUROS	40 EUROS	40 EUROS
MEDIA DIETA	30 EUROS	30 EUROS	25 EUROS
DIETA COMPLETA	100 EUROS	100 EUROS	80 EUROS
DIETA LABORABLE (2)	60 EUROS	60 EUROS	60 EUROS
DERECHOS DELEGADO FEDERATIVO (4)	80 EUROS	---	---
FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL (3)	1.050 EUROS	500 EUROS	---

OBSERVACION:

LAS CONSIDERACIONES (1), (2), (3) Y (4) SE ENCUENTRAN A CONTINUACIÓN.





(1) GASTOS DIRECTOS SERVICIO ANOTADOR-CRONOMETRADOR: El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.

(2) DIETA LABORABLE: Aplicable de lunes a viernes, salvo festivos y en su Comunidad de residencia (excepción en kilómetros superior a 200). Esta dieta también será de aplicación en los días laborables que afecten en un Campeonato por concentración.

(3) FONDO ARBITRAL CLUB LOCAL/ENCUENTRO: **El club local u organizador abonará, antes del día del partido, el Fondo Arbitral** a través de TPV virtual y/o transferencia bancaria a favor del Comité Técnico de Árbitros, en la cuenta habilitada al efecto, donde debe constar claramente el código del partido, el nombre y el CIF del Club. Igualmente, para los encuentros de Promoción, será de aplicación el fondo arbitral correspondiente al equipo de superior categoría.

(4) El Delegado Federativo tendrá derecho a percibir un importe por kilometraje a 0'19.- euros/km.

**NOTA:** Los gastos de hotel y media pensión, serán abonados según factura, siempre que no sobrepase la dieta establecida. La utilización de hotel de día será abonado según factura y siempre que no se utilice más de un hotel en la misma jornada.

En los Sectores Nacionales y Fase Final **Juveniles, Cadetes e Infantiles, así como Campeonatos de España de Selecciones Territoriales, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 40 EUROS (2x40 EUROS) para la categoría Juvenil, de 35 EUROS (2x35 EUROS) para la categoría Cadete, de 30 EUROS (2x30 EUROS) para la categoría Infantil, y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x12 EUROS).

Para los **Campeonatos de España Universitarios, no será de aplicación la dieta laborable**, estableciendo unos gastos directos por servicio de arbitraje de 90 EUROS (2x90 EUROS), y dietas y desplazamiento de acuerdo a Segunda División. Los derechos del Anotador-Cronometrador serán (2x12 EUROS).

#### \* CUENTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS:

<b>BANCO SANTANDER</b> (Glorieta de Bilbao, 1 – 28004 MADRID)
ES03 0075 0349 4106 0616 1256

#### I.15.- FÓRMULA ECONÓMICA.

Serán por cuenta de los equipos todos los gastos de desplazamiento, estancias, arbitrajes y en general todos los de organización de los encuentros correspondientes a las Competiciones Estatales.

#### I.16.- CUADRO OFICIAL DE TARIFAS, TASAS Y CUOTAS.

- A) Para la presente Temporada 2021/2022 se establecen las siguientes cuantías económicas que deberán abonar los equipos participantes y demás afiliados que soliciten a la Real Federación Española de Balonmano, cualquiera de los conceptos reflejados en el cuadro oficial que a continuación se inserta:



**\* CATEGORÍAS MASCULINAS \***

CONCEPTO	COMPETICIONES ASOBAL	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	SEGUNDA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	INMPORTE
FIANZAS	(1)	3.000 EUROS	2.000 EUROS	(2)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	7.500 EUROS	2.500 EUROS	1.500 EUROS	200 EUROS (4)	200 EUROS (4)
TRANSFERS	750 EUROS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	-	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACION EN COMP. EUROPEA DE CLUBES	(3)	-	-	-	-

(1) A FIJAR POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

(2) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.

(3) EHF EUROPEAN LEAGUE: 3.000.- EUROS. ESTA CUANTÍA PODRÁ SER AVALADA POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.

(4) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.

**\* CATEGORIAS FEMENINAS \***

CONCEPTO	DIVISIÓN HONOR	DIV. HONOR PLATA	PRIMERA DIVISIÓN	JUVENILES CADETES INFANTILES
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	INMPORTE
FIANZAS	2.000 EUROS	1.500 EUROS	(1)	-
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	2.250 EUROS	1.000 EUROS	200 EUROS (3)	200 EUROS (3)
TRANSFERS	500 EUROS	300 EUROS	300 EUROS	-
GASTOS DE GESTIÓN POR ACREDITACION ESTATAL	10 EUROS	10 EUROS	-	-
FIANZA POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICION EUROPEA DE CLUBES	(2)	-	-	-

(1) A ESTABLECER POR LAS FEDERACIONES TERRITORIALES.

(2) EHF EUROPEAN LEAGUE: 2.500.- EUROS

EHF EUROPEAN CUP: 2.500.- EUROS

ESTAS CUANTÍAS PODRÁN SER AVALADAS POR LA FEDERACIÓN TERRITORIAL.

(3) PARA LOS EQUIPOS QUE SE CLASIFIQUEN PARA DISPUTAR LA FASE ESTATAL.



**\* OTROS CONCEPTOS \***

CONCEPTO	IMPORTE
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	20 EUROS
RECURSOS AL COMITE NACIONAL DE APELACIÓN	150 EUROS
CAMBIO DE HORARIO Y/O APLAZAMIENTO DE UN ENCUENTRO, SALVO CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE DETERMINARA EL COMITE NACIONAL DE COMPETICIÓN.	200 EUROS
SOLICITUD DE DERECHOS DE FORMACIÓN	300 EUROS

**\* TASAS POR LA EXPEDICION DE TITULOS DE ENTRENADOR \***

CATEGORIA	IMPORTE
ENTRENADOR NACIONAL DE MERITO	300 EUROS
ENTRENADOR NACIONAL	150 EUROS

**\* EXPEDICION DE ACREDITACIONES ARBITRALES \***

CATEGORIA	IMPORTE
DIVISION DE HONOR ELITE	400 EUROS
DIVISION DE HONOR	300 EUROS
PRIMERA NACIONAL	200 EUROS
BM. PLAYA	60 EUROS

**B) FORMA DE PAGO.**

- 1.- Sólo se aceptarán abonos y/o pagos, por los distintos conceptos, por TPV virtual y/o transferencia bancaria.
- 2.- Cada vez que se realice un abono y/o pago por transferencia, se deberá remitir por correo electrónico al departamento correspondiente, comprobante del mismo donde debe indicar claramente quien hace el abono o pago, de tratarse de un club, debe hacerse constar el nombre y el CIF del mismo y el concepto de que se realiza el abono y/o pago.
- 3.- Las transferencia deberán ser realizadas en la cuenta:

BANCO SANTANDER  
(Glorieta de Bilbao, 1 – 28004 MADRID),  
ES73 0075 0349 4506 0616 1158





## **I.17.- CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS DE SELECCIONES TERRITORIALES Y OTRAS COMPETICIONES SIMILARES (FASES POR SISTEMA DE CONCENTRACION, TORNEOS INTERNACIONALES, ETC.).**

### **INSTALACIONES.**

- Número de Pabellones cubiertos necesarios, para realizar una planificación racional y adecuada, deportivamente hablando, en función del número de equipos participantes y de la fórmula de competición.
- Pista(s) de juego con medidas reglamentarias (20 X 40) y con las bandas de seguridad previstas en la reglamentación vigente.
- Marcador electrónico en todas las instalaciones.
- Servicio de megafonía en todas las instalaciones.
- Pista(s) de juego debidamente marcada(s) en todas sus zonas establecidas en las Reglas de Juego.
- Mesa de Anotador y Cronometrador con capacidad para seis personas, y debidamente acondicionada para el seguimiento informático de los encuentros.
- Bancos de reservas con capacidad para cuatro oficiales y nueve jugadores(as) como mínimo.
- Porterías con la forma y dimensiones reglamentarias.
- Red exterior e interior en las porterías, en buen estado.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para autoridades.
- Zona debidamente delimitada y señalizada para medios de difusión.
- Zona reservada para los Jugadores(as) y oficiales de los equipos participantes que en cada momento no estén disputando encuentros.
- Vestuario individual debidamente acondicionado para cada equipo. En el caso de que los horarios de los partidos sean muy ajustados, se debe contar con otros dos vestuarios para los equipos del siguiente encuentro.
- Vestuario independiente debidamente acondicionado para los árbitros.
- Acceso directo de los vestuarios a la pista con las debidas garantías de seguridad.





- Tablón de información y seguimiento del Campeonato en el vestíbulo de la(as) instalación(es), y/o pantallas informativas para el seguimiento de la competición a través de las nuevas tecnologías.
- Prever instalaciones para posibles entrenamientos solicitados en tiempo y forma para los equipos participantes.
- Delegados representantes de la organización para la atención y control del campeonato, en cada una de las instalaciones.
- Personal responsable de la Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros.
- Señalización visible y adecuada para informar de la situación de las diferentes zonas y servicios de la(s) instalación(es).
- Despacho o Sala para la instalación de una oficina de organización del Campeonato.

#### MATERIAL DEPORTIVO Y OTROS MEDIOS NECESARIOS.

- Dos balones oficiales de juego en las debidas condiciones y con el peso y las medidas establecidas en la reglamentación vigente, para cada encuentro.
- Balones de entrenamiento para posibles necesidades de los equipos.
- Agua mineral suficiente, en la pista y en los vestuarios para los equipos. Recipientes adecuados para el mantenimiento de la misma.
- Mopa para la limpieza de la pista durante los encuentros y entrenamientos.
- Cronómetro auxiliar de mesa durante los encuentros.
- Soportes para la información del tiempo de exclusión durante los encuentros.
- Adecuada ornamentación del Pabellón de acuerdo con las características especiales del Campeonato.
- Medios precisos para la información diaria a los equipos participantes de los resultados, clasificaciones y demás datos de seguimiento del Campeonato, preferiblemente a través de las nuevas tecnologías.
- Servicio Médico permanente durante la actividad (atención primaria, ambulancia, etc.,).





- Material de oficina preciso para el seguimiento e información de la Competición.

#### TRASLADOS INTERIORES.

- Medios de transporte para los equipos y árbitros desde el alojamiento a la instalación cuando la distancia sea considerablemente amplia (información y horarios de los servicios, tanto para los entrenamientos oficialmente autorizados, como para los partidos).

#### ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION.

- Oferta de hoteles o residencias con las debidas garantías de salubridad e higiene y con habitaciones adecuadamente equipadas para las características de los participantes.
- Oferta en los alojamientos de menús para los participantes con las debidas garantías tanto de cantidad como de calidad, de acuerdo con su condición de jóvenes deportistas.
- Posibilidad de amplio horario de comidas en cualquier caso, condicionado a la programación horaria de los partidos.
- Alojamiento y manutención adecuada para los Árbitros oficialmente designados y para el Delegado Federativo.

#### OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ACONSEJABLES.

- Ofertas de actividades complementarias que favorezcan la relación y convivencia entre los participantes.
- Ofertas de actividades recreativas y culturales que favorezcan el conocimiento de la zona donde se desarrolla la actividad.
- Servicio de atención e información para los Equipos, Árbitros y Jugadores(as) participantes.
- Servicio de recepción y despedida de los equipos y árbitros en función de sus planes específicos de viaje.
- Organización de la recepción oficial de participantes.
- Entrega de documentación turística e informativa a los participantes.
- Cena o comida oficial para los representantes de las distintas delegaciones.
- Zona reservada y acondicionada para la posible filmación de videos.





- Servicio de información puntual para los medios de difusión locales y estatales.
- Ofertas de visitas turístico-culturales a los participantes.

**ACTIVIDADES PARALELAS POSIBLES.**

- Clinic de perfeccionamiento para Entrenadores y/o Árbitros durante el desarrollo de la Competición.



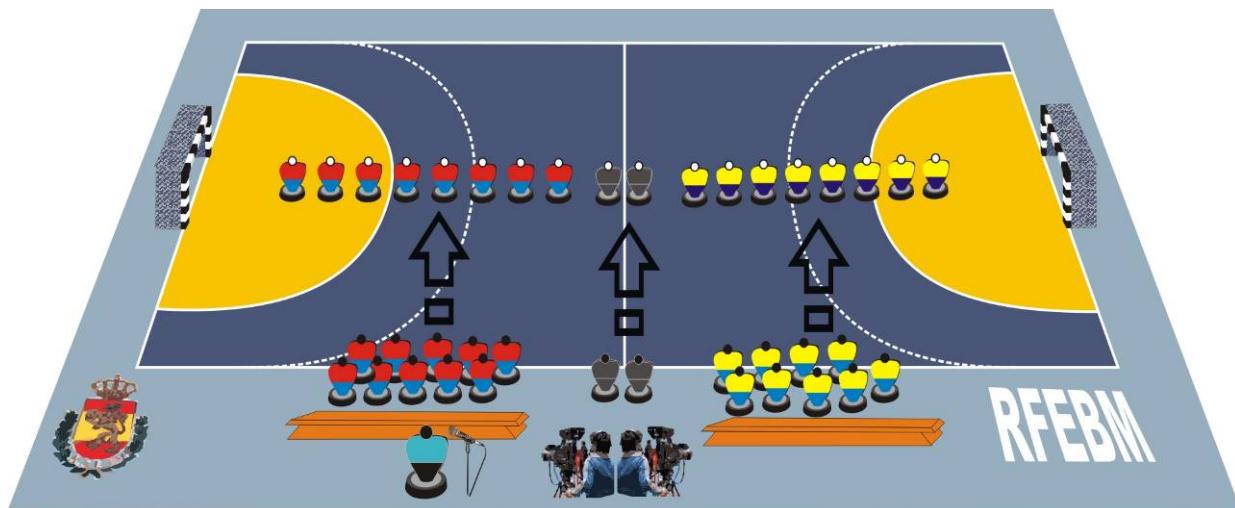


## I.18.- PROTOCOLO OFICIAL DE LOS ENCUENTROS EN CATEGORIAS ESTATALES, EXCEPTO ASOBAL.

Será de obligado cumplimiento desarrollar el Protocolo oficial que a continuación se detalla en todos los encuentros de competición estatal, excepto ASOBAL:

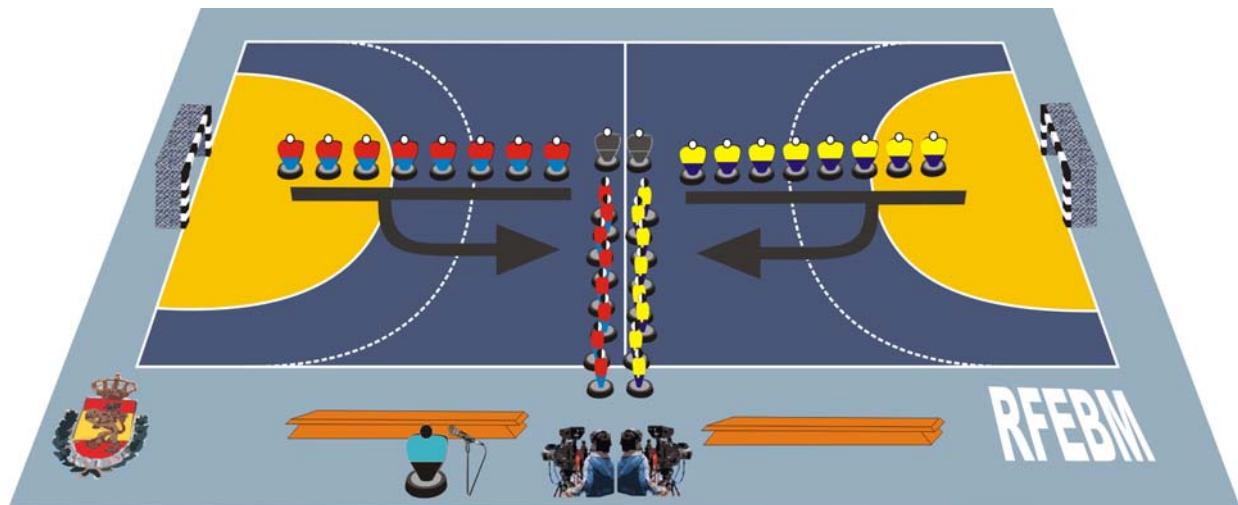
### PROTOCOLO OFICIAL DE PRESENTACION DE LOS EQUIPOS.

- ❖ Los/as jugadores/as serán presentados/as por megafonía y saldrán de uno en uno desde el banquillo a la zona central de la pista; primero el equipo visitante y en segundo lugar el equipo local. Posteriormente, serán presentados los árbitros del encuentro que se desplazarán al centro del terreno de juego. En cualquier caso, los/as jugadores/as y los árbitros se orientarán hacia la posición de los banquillos, salvo que el palco o las cámaras de televisión estén situados en la banda contraria a los mismos.



- ❖ Se suprimen los saludos entre jugadores y árbitros, ante la situación actual y atendiendo a los protocolos establecidos al respecto.
- ❖ Finalmente, cada equipo se dirigirá a su banquillo a ultimar los detalles para iniciar el encuentro.





## PROTOCOLO A LA FINALIZACION DE LOS PARTIDOS

- ❖ A la conclusión de todos los encuentros ambos equipos, se situarán en medio del terreno de juego, suprimiéndose los saludos entre jugadores, staff técnicos y árbitros, ante la situación actual y atendiendo a los protocolos establecidos al respecto.

### I.19.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

- Estos Aspectos Generales tendrán vigencia para todos los Campeonatos Estatales, excepto en aquellos extremos, que puedan ser modificados dentro de las Normas específicas de cada uno de ellos.
- Los casos no previstos serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Real Federación Española de Balonmano, y los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario vigentes.

\* \* \* \* \*





## DATOS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

**DOMICILIO SOCIAL:** Calle Ferraz, 16  
28008 MADRID

### **NÚMEROS DE TELEFONOS DE LA R.F.E.BM.:**

91-548.44.83  
91-541.86.37  
91-548.13.55  
91-541.99.52  
91-548.35.58  
91-547.55.62

**NUMERO DE FAX:** 91-542.70.49.

**PAGINA WEB:** [www.rfebom.net](http://www.rfebom.net)

**CORREO ELECTRÓNICO:** [rfebom@rfebom.com](mailto:rfebom@rfebom.com)

### **DATOS BANCARIOS:**

BANCO SANTANDER  
(Glorieta de Bilbao, 1 – 28004 MADRID)

ES73 0075 0349 4506 0616 1158

### **HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES:**

FECHAS	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE
16 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE JUNIO	9'30 A 14'00 H.	15'30 A 18'30 H.
DEL 16 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE	JORNADA INTENSIVA DE 9'00 A 15'00 H.	





## DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS R.F.E.B.M.

**GENERAL:**

[rfebm@rfebm.com](mailto:rfebm@rfebm.com)

**PRESIDENTE:**

[presidencia@rfebm.com](mailto:presidencia@rfebm.com)

**SECRETARIA:**

[secretaria@rfebm.com](mailto:secretaria@rfebm.com)

**ÁREA ECONOMICO-FINANCIERA:**

[d.financiera@rfebm.com](mailto:d.financiera@rfebm.com)

[administracion@rfebm.com](mailto:administracion@rfebm.com)

**PRENSA Y COMUNICACIÓN:**

[prensaycomunicacion@rfebm.com](mailto:prensaycomunicacion@rfebm.com)

[prensa@rfebm.com](mailto:prensa@rfebm.com)

[nacho.gorjon@rfebm.com](mailto:nacho.gorjon@rfebm.com)

**COMITÉ NAC. DE COMPETICION**

[cnc-cna@rfebm.com](mailto:cnc-cna@rfebm.com)

**COMITÉ NAC. DE APELACION:**

[serv-medicos@rfebm.com](mailto:serv-medicos@rfebm.com)

**SERVICIOS MEDICOS:**

[delegado.covid19@rfebm.com](mailto:delegado.covid19@rfebm.com)

**COMISION ANTIDOPAJE:**

[com-antidopaje@rfebm.com](mailto:com-antidopaje@rfebm.com)

**COMITÉ TECNICO DE ARBITROS:**

[ctarbitral-pres@rfebm.com](mailto:ctarbitral-pres@rfebm.com)

[ctarbitral@rfebm.com](mailto:ctarbitral@rfebm.com)

[ctarbitral.d.tecnico@rfebm.com](mailto:ctarbitral.d.tecnico@rfebm.com)

[d.tecnica@rfebm.com](mailto:d.tecnica@rfebm.com)

[direccion.tecnica@rfebm.com](mailto:direccion.tecnica@rfebm.com)

[area.tecnica@rfebm.com](mailto:area.tecnica@rfebm.com)

[area.tecnica2@rfebm.com](mailto:area.tecnica2@rfebm.com)

[d.ene@rfebm.com](mailto:d.ene@rfebm.com)

[formacion@rfebm.com](mailto:formacion@rfebm.com)

**ÁREA TECNICA:****ESCUELA NAC. ENTRENADORES:****CONVOCATORIAS SELECCIONES**

[convocatorias.snacional@rfebm.com](mailto:convocatorias.snacional@rfebm.com)

**NACIONALES:**

[base.promocion@rfebm.com](mailto:base.promocion@rfebm.com)

**BASE Y PROMOCION:**

[competiciones@rfebm.com](mailto:competiciones@rfebm.com)

**ÁREA DE COMPETICIONES:**

[licencias@rfebm.com](mailto:licencias@rfebm.com)

**TRAMITACION LICENCIAS:**

[transfers@rfebm.com](mailto:transfers@rfebm.com)

**TRANSFERS:**

[internacional@rfebm.com](mailto:internacional@rfebm.com)

**INTERNACIONAL:**

[bmplaya@rfebm.com](mailto:bmplaya@rfebm.com)

**BALONMANO PLAYA:**

[fundacion@rfebm.com](mailto:fundacion@rfebm.com)

**FUNDACION:**

[mujer.balonmano@rfebm.com](mailto:mujer.balonmano@rfebm.com)

**MUJER BALONMANO**

[serviciosgenerales@rfebm.com](mailto:serviciosgenerales@rfebm.com)

**CARTERIA:**